

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Habilita.º publicada la constitución en 25 de Agosto de 1857

Feido Ayuntamiento se ha tenido á bien aprobar para su desempeño la propuesta de D. Gregorio Talon no dudando manifestara la mayor legalidad y celeridad por lo q.º asi lo aprobamos, firmandolo en la referida villa de Albaran a veinte y siete del mes de Enero de mil ochocientos treinta y siete.

Sebas Fran Gomez Jose Gomez Rodriguez

Juan Cortes y Joaquin Monte

No. 1º de 1857

Joaquin Monte

firmado
Joaquin Monte

No. 2º de 1857 se le hizo saber la precedente providencia a el referido D. Gregorio á el mismo tiempo q.º los cargos siguientes: Primeramente, comarca de su cargo el desempeño de los negocios propios, y publicas de Dho Ayuntamiento en el caso de q.º por razon de insuficiencia se llama a hacer uso de Erro Publico se llamara a sus expensas igualmente si por la misma razon tubiera algun gravamen el Ayunta.

